



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN NRO. 111/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La reciente renuncia de médicos de cabecera de PAMI en nuestra ciudad, como consecuencia de la implementación de la Resolución N° 1107/2026 dictada por el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo sistema establece una cápita fija por paciente (\$ 2.100), lo que reduce de forma significativa los ingresos de los médicos y genera preocupación por la continuidad de la atención a jubilados.

Que la resolución incrementa el pago por cápita, pero elimina el reconocimiento individual por consulta, lo que, en la práctica, representa una disminución significativa de los ingresos para los profesionales.

Que los médicos de cabecera tienen entre 500 y 1000 pacientes a cargo.

Que, con el sistema anterior, muchas consultas se pagaban bajo el plus establecido, lo que permitía cubrir gastos del consultorio, secretaria y otros costos operativos. En cambio, con la nueva modalidad, la suma final se reduce a menos de la mitad de lo que percibían.

Que para los médicos, el desafío es sostener la atención ante una caída abrupta en la remuneración.

Que tanto los médicos de cabecera como los odontólogos han realizado días pasados medidas de fuerza en rechazo a la decisión de ajuste del gobierno nacional.

Que genera asimismo en una ciudad como la nuestra, preocupación por la calidad de profesionales que el sistema están perdiendo.

Que, si los pacientes no se inscriben hasta el 19 de junio con el único médico de cabecera disponible, es probable que estén casi mil pacientes sin cobertura por más de un mes, con las consecuencias que ello implicaría en materia sanitaria en esta época del año.

Que se agravaría la situación de la falta de cobertura por un mes, debido a que tampoco el organismo nacional ha autorizado la atención por orden de prestación, que eventualmente y excepcionalmente resolvería el problema.

Que genera a los afiliados inseguridad saber que no cuentan con médico de consulta ante eventualidad, si bien en la emergencia se recurre al único efector de salud y termina siendo el Hospital Municipal quien deba absorber la problemática.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 111/26

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Jefe de la Delegación PAMI Balcarce, tenga a bien informar ante la renuncia de dos médicos de cabecera de nuestra ciudad:

-Qué cantidad de pacientes se quedaron sin cobertura en cada caso, si fueron los afiliados notificados debidamente y por qué medios.

-Qué tiempo tienen para suscribirse a otro profesional, de qué forma se garantiza la atención hasta tanto tengan el alta con el nuevo médico.

-Qué gestiones están realizando ante las autoridades nacionales teniendo en cuenta los reclamos y el rechazo de los médicos.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Jefe local de PAMI, tenga a bien expresar ante las autoridades nacionales, la preocupación de la implementación de la Resolución N° 1107/2026 que genera en nuestra ciudad complicaciones en la atención digna de los jubilados y jubiladas afiliados a esa obra social.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia - PROSECRETARIO.-

